



LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Se sustenta por el principio de la legalidad y del derecho, establecido en el conjunto de normas y leyes, que regulan los actos de los hombres, cuando la paz social es perturbada por la violación del derecho de las personas.

La justicia, entendida como el valor principal, que el derecho trata de realizar a través de sus distintas expresiones, ha sido la preocupación constante de los hombres a los largo de la historia.

Esto nos demuestra la activa participación del pueblo en la función judicial, en los procesos que se desarrolla en la administración de justicia, la justicia como destino moral del derecho, para vivir en paz, y la paz como instrumento bondadoso de la justicia, y sobre todo, teniendo fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia, ni paz.

La justicia social, es parte fundamental del hombre, y como ser social y moralizado, tiene que reconocer a los demás todo lo que le es debido, la justicia social, es el progreso del derecho, que constituye UNO. Con criterios mas elevados de humanización, sin faltar alguna cosa. Que nos enseña, que cosa es pecado, que cosa es justicia y que cosa es el juicio.

Stg. 1 : 4. Más tenga la paciencia perfecta su obra, para que seáis perfectos y cabales, sin faltar en alguna cosa.

Jn. 16 : 8. Y cuando él viniere reargüirá al mundo de pecado, y de justicia, y de juicio.

El derecho, es el conjunto de normas ó leyes obligatorias que regulan los actos de los hombres, que vivimos en la sociedad, y cuyo cumplimiento puede ser obligada por la fuerza. Las leyes ó las normas, son mandatos de la autoridad suprema, para reglamentar las relaciones de las personas en la sociedad, frente a las demás personas, su aplicación dentro del Universo.

Lv. 26 : 46. Estos son los decretos, derechos y leyes que estableció Jehová, entre sí y los hijos de Israel, en el monte de Sinaí por mano de Moisés.

EZEQUIEL ATAUCUSI GAMONAL
Fundador, Compilador y Misionero General de la AEMINPU.
¡VARON DE DIOS!



LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Mt. 5 : 17. Y el Señor Jesucristo dijo: No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas: no he venido para abrogar, sino para cumplir.

Dt. 27 : 26. Maldito el que no confirmare en las palabras de esta ley, para cumplirlas. Y dirá todo el pueblo Amén.

1Ti. 1 : 8 y 9. Sabemos empero que la ley es buena, si alguno usa de ella legítimamente. Conociendo esto, que la ley no es puesta para el justo, sino para los injustos y para los impíos y pecadores, para los malos y profanos, para los parricidas y matricidas, para los homicidas.

1Ti. 1 : 10. Para los fornicarios, para los sodomitas, para los ladrones de hombres, para los mentirosos y perjuros, y si hay alguna otra cosa contraria a la sana doctrina.

El juez, como funcionario de Estado, su función es administrar justicia en los pueblos, mediante la aplicación del derecho; es la tarea más noble y a la vez la más ardua, que puede desempeñar una persona. Su tarea es impartir justicia, para alcanzar la paz social, perturbada por la violación del derecho.

Ez. 18 : 21. Más el impíos, si se apartare de todos sus pecados que hizo, y guardare todas mis ordenanzas, é hiciere juicio y justicia, de cierto vivirá; no morirá.

Ez. 18 : 22 y 24. Todas sus rebeliones que cometió, no le serán recordadas: en su justicia que hizo vivirá. Más si el justo se apartare de su justicia, y cometiere maldad, é hiciere conforme a todas las abominaciones que el impío hizo, ¿vivirá él? Todas las justicias que hizo no vendrán en memoria; por su rebelión con que prevaricó, y por su pecado que cometió, por ello morirá.

Ez. 18 : 25 y 26. Y si dijeres: No es derecho el camino del Señor: oíd ahora, casa de Israel: ¿No es derecho mí camino? ¿No son vuestros caminos torcidos? Apartándose el justo de su justicia, y haciendo iniquidad, él morirá por ello: por su iniquidad que hizo, morirá.

Dt. 16 : 18. Jueces y alcaldes te pondrás en todas tus ciudades que Jehová tu Dios te dará en tus tribus, los cuales juzgará al pueblo con justo juicio.

EZEQUIEL ATAUCUSI GAMONAL
Fundador, Compilador y Misionero General de la AEMINPU.
¡VARON DE DIOS!



LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dt. 16 : 19 y 20. No fuerzas el derecho; no hagas acepción de personas, ni tomes soborno; porque el soborno ciega los ojos de los sabios, y pervierte las palabras de los justos. La justicia, la justicia seguirás, porque vivas y heredes la tierra, que Jehová tu Dios te da.

Por consiguiente: se acentúa al juez, como un hombre bueno y con virtudes que garantizan la justicia. De lo expuesto se desprende, la virtud de la justicia, la rectitud de conciencia y la bondad del alma, que constituyen cualidades esenciales de quienes ostentan el cargo de juez.

Pr. 12 : 1, 2 y 3. El que ama la corrección ama la sabiduría: Más el que aborrece la reprensión, es ignorante. El bueno alcanzará el favor de Jehová: Mas él condenará al hombre de malos pensamientos. El hombre no se afirmará por medio de la impiedad: Mas la raíz de los justos no será movida

Jr. 7 : 5 y 6. Mas si mejoraréis cumplidamente vuestros caminos y vuestras obras; si con exactitud hicieres derecho entre el hombre y su prójimo. Ni oprimiréis al peregrino, al huérfano, y a la viuda ni en este lugar derramaréis la sangre inocente, ni anduvieres en pos de dioses ajenos para mal vuestro.



EZEQUIEL ATAUCUSI GAMONAL
Fundador, Compilador y Misionero General de la AEMINPU.
¡VARON DE DIOS!

